



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1927/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
12/07/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Marco Antonio Tamayo Quilodran, Grado 12°, Contrata, asista a reunión de organización municipal con la comunidad de Caguach por temas de preba de la misma Isla, en la comuna de Quinchao.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCO ANTONIO TAMAYO QUILODRÁN, RUN N° 14092764-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de QUINCHAO a contar del 14 de junio de 2023 y hasta el 14 de junio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Establecese que la citada persona tendrá derecho a baneficios Viatico y Otros. Viatico por 1 día al 40% y otros gastos de transbordador y peajes con cargo al presupuesto de la Dirección Regional..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1689173962508055



1689175257916



REGISTRADO
12 JUL 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1689173962508055



1689175257916

